

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado por la parte demandada dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2021-00220 indicando que la parte demandada presenta escrito de renuncia al poder. Provea....



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDANTE(S). COOPERATIVA AGROPECUARIA E INVERSIONES DE LA COSTA. “COAGROCOSTA”

DEMANDADO(S). BEATRIZ ESTHER CASAS CONDE Y MARÍA ELENA BURGOS RIOS.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2021-00220-00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, tenemos que la señora Beatriz Casas solicita que se reconozca al abogado CRISTIAN AMETH TAPIAS VELASQUEZ como su apoderado judicial.

Realizando el examen minucioso del proceso, se encuentra que el poder allegado se encuentra acorde a lo requerido por el artículo 5 del decreto 806 de 2020 en consonancia con el Código General del Proceso, por lo que este despacho le dará trámite a dicha solicitud.

Además, el abogado CRISTIAN AMETH TAPIAS VELASQUEZ solicita que se tenga por notificada a la parte ejecutada por conducta concluyente, lo cual, encuentra este despacho pertinente, por ello se accederá a lo solicitado en los efectos del inciso segundo del artículo 301 C.G.P, toda vez que a la fecha de constituirse apoderado, no se había notificado aún a la parte demandada.

En mérito de lo anterior, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. RECONÓZCASE personería jurídica para actuar dentro del proceso al abogado CRISTIAN AMETH TAPIAS VELASQUEZ como apoderado judicial de BEATRIZ ESTHER CASAS CONDE en los términos del mandato a él otorgado.

SEGUNDO. TÉNGASE por notificada por conducta concluyente a BEATRIZ ESTHER CASAS CONDE desde la notificación del auto que reconoce personería jurídica a su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

932a87b300cabd6d2cf80c50eb485366e4fb613ba74deafd13192c6750d1267d

Documento generado en 05/11/2021 09:50:19 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**